



**FIJA SELECCIÓN DE OFERENTES PARTICIPANTES
DE LA III FERIA DE PROGRAMACIÓN, REDES Y
GESTIÓN CULTURAL, REGIÓN METROPOLITANA,
CONVOCATORIA 2013.**



EXENTA N°

3387 27.08.2013

VALPARAÍSO,

VISTOS

Estos antecedentes; Memorándum N° 25.5/2352 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, que acompaña la nómina de postulaciones seleccionadas y no seleccionadas para participar como oferentes en la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural de Santiago, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 14 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente- es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, para lo cual deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en los numerales 3), 4) y 6) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta entre sus funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país; la de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales; y la de fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos nacional, regional y local.

Que, a su vez, la *Política Cultural 2011-2016* del Consejo considera como uno de sus ejes generar posibilidades de acceso e integración de redes nacionales de gestión y difusión de contenidos y bienes artísticos y culturales. Asimismo, contempla entre sus valores, principios y estrategias el apoyo a la gestión cultural en las regiones con miras a descentralizar la participación cultural, promoviendo la participación de los agentes culturales en la gestión programática de los centros culturales y fomentando procesos de circulación interregional de productos y manifestaciones artístico-culturales, entre otros mecanismos. Al mismo tiempo, se apunta a potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la difusión de las artes y la cultura a través, entre otros medios, del incremento de redes de gestores artístico-culturales, fomentando su articulación a nivel nacional y apoyando a nivel programático la gestión municipal en cultura.

Que, en este contexto, el Consejo ha desarrollado el programa *Red Cultura*, orientado a impulsar una adecuada gestión de los procesos culturales a nivel comunal y un mayor acceso y participación en cultura por parte de la ciudadanía, buscando dar sustentabilidad a la infraestructura cultural del país, en un contexto

de descentralización, con miras a generar una mayor circulación de contenidos y bienes artístico-culturales y una oferta programática de calidad para la ciudadanía.

Que, en este orden de ideas se enmarca la tercera versión de las *Ferias de Programación, Redes y Gestión Cultural de Red Cultura* –en adelante “la Feria”–, instancia organizada por el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo que busca poner en contacto a oferentes de programación artística, tales como compañías, representantes, productoras, conjuntos, colectivos y artistas en general, con programadores/as de arte y cultura de municipalidades, teatros, centros culturales, corporaciones culturales, empresas, festivales, gestores independientes, entre otros. Este año 2013 las Ferias tendrán lugar en las ciudades de La Serena, Antofagasta, Puerto Montt, Concepción y Santiago.

Que, conforme a lo dispuesto en las condiciones de participación para oferentes de la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural en la ciudad de Santiago, y de acuerdo a los criterios de evaluación y selección establecidos en la convocatoria, la Comisión Evaluadora –en sesión de fecha 25 de julio de 2013– fijó la selección de oferentes que participarán en la Feria de Santiago, según consta en el acta acompañada al memorando requirente.

Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a las bases de la convocatoria, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de oferentes que participarán en la Feria de Santiago, a realizarse durante los días 4 y 5 de septiembre de 2013.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la selección de oferentes que participarán en la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural, en la ciudad de Santiago, durante los días 4 y 5 de septiembre de 2013, conforme al acta de la Comisión Evaluadora, cuyo tenor es el siguiente:

SELECCIONADOS		
N°	Nombre	Situación stand (Compartido o individual)
1	Marcela Andrea Araos Moraga	Individual
2	Román Díaz	Comparte
3	Margarita Cid	Comparte
4	Iñigo García	Comparte
5	Luciano Martínez	Comparte
6	Marcelo Pérez Daza	Comparte
7	Juan Bravo	Comparte
8	Fundación Teatro Museo del Títere y del Payaso	Comparte
9	Cinthia Pizarro	Comparte
10	Anne Reungoat	Individual
11	Camila Contreras	Comparte



12	Rocio Rivera Marchevsky	Comparte
13	Constanza Cordovez	Comparte
14	Carla Bolgueri	Comparte
15	Rodrigo Salgado	Individual
16	Bernardita Soffia	Comparte
17	Enzo Encalda	Comparte
18	Valeria Mellado	Comparte
19	Beatriz Palma	Comparte
20	Katherina Cáceres Uribe	Individual
21	Felipe Mella Morales	Individual
22	Productora En Tránsito	Individual
23	Producciones V	Individual
24	Marjorie Peñailillo	Individual
25	Ana Ocaranza M.	Individual
26	Corporación Cultural Artistas del Acero	Individual
27	Alejandra Serrano	Individual
28	Noela Sala Sharim	Individual
29	Isabel Yávar	Comparte
30	Carolina Chacana	Comparte
31	Pedro Fernández	Comparte
32	Salvador Corvalán	Comparte
33	Ariel Furher	Comparte
34	Los Chinganeros Cueca	Comparte
35	Jeanette Marín	Individual
36	Marisol Hernández	Individual
37	Karina Cruz	Individual
38	Guido Rivera	Individual
39	Pamela Gaete	Comparte
40	Cecilia Castro	Comparte
41	Ramón Edgardo Vergara	Individual
42	Constanza Escobar	Comparte
43	María Cristina Pérez de Arce	Comparte
44	Pamela López	Individual
45	Daniela Rozental	Individual
46	Andrés García	Comparte
47	Camila Norambuena	Comparte
48	Paula Barraza Cepeda	Comparte
49	Javiera Cerda Sandoval	Comparte
50	Carla Antolyna Valles	Comparte
51	Nicolás Espinoza	Comparte
52	Pamela Lizondo	Individual
53	Ángel Fuentes	Comparte
54	Felipe Vargas	Comparte
55	Karla Sandoval	Individual
56	Katiuska Valenzuela	Individual
57	Felipe Andrés Cea	Comparte
58	Monserrat Cifuentes	Comparte
59	Mónica Moya	Individual

60	Eduardo Cristi	Comparte
61	Marcela Barra	Comparte
62	Carolina Cabezas	Individual
63	Gustavo Valdivieso	Individual
64	Katerina Cabezas	Comparte
65	Teatro Popular Ictus	Comparte
66	Constanza Becker	Individual
67	La Candelaria	Comparte
68	Elivera Maripangui	Comparte
69	Mauricio González	Individual
70	Gestus	Comparte
71	Francesca Ceccotti	Comparte
72	Patricio Oyarzún	Individual

Atendida la gran cantidad de oferentes seleccionados (72) se ha dispuesto en algunos casos la presencia de dos oferentes por *stand*, de acuerdo a las condiciones de postulación y participación.

Se deja constancia de que la información relativa al puntaje asignado a cada postulación se encuentra a disposición del público en la Dirección Regional Metropolitana del Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la no selección de las siguientes postulaciones a la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural, en la ciudad de Santiago, durante los días 4 y 5 de septiembre de 2013, conforme al acta de la Comisión Evaluadora, cuyo tenor es el siguiente:

NO SELECCIONADOS	
N°	Nombre
1	Alejandro Garcia
2	Catalina Vivar Payá
3	Centro Cultural La Puerta
4	Claudia Melgarejo
5	Claudia Ramírez
6	Club de Cueca Chañaral
7	Daniela Jara
8	Emilio Gatica
9	Enrique Flores
10	Fabián Muñoz
11	Felipe Zubieta
12	Francisco Ayala
13	Giovanna Sepúlveda
14	Gonzalo Sepúlveda
15	Gustavo Bustos
16	Ignacio Aliaga
17	Isadora Campi
18	Jaqueline Romeau
19	Luis Moisés Vidal Martínez
20	Marcela Mena
21	Marcela Ortiz



22	Mariluz Hidalgo
23	Mónica Schuler
24	Nicolás Faunes
25	Paulina Soto
26	Roberto Alfaro
27	Rosa Valdivia
28	Sergio Fuentes
29	Sofía Araya
30	Ximena Quiroz
31	Marco Palma

Se deja constancia de que la información relativa al puntaje asignado a cada postulación se encuentra a disposición del público en la Dirección Regional Metropolitana del Consejo.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Ciudadanía y Cultura las medidas administrativas necesarias para dar debida difusión a los resultados de la presente convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase presente que según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los interesados en este acto administrativo les asiste el derecho de interponer recurso de reposición en contra de la presente resolución, dentro del plazo de cinco días, sin perjuicio de los demás medios de impugnación que franquea la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología “Fija selección” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, y regístrese también por el Departamento de Ciudadanía y Cultura con la tipología “Otros” en la categoría “Nóminas de beneficiarios de programas sociales” de la sección “Subsidios y beneficios”, a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OCL
Resol. 04/597
Distribución:
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Dirección Regional Metropolitana, CNCA